

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-012-2018

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA”.

ADENDA No. 11.

De conformidad con el numeral 1.11. “Adendas” del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia, y con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados a dichos Términos, conforme lo establece el numeral 1.10. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” ibídem, se procede a modificar los Términos de Referencia por medio de la presente Adenda.

1. Se modifica el literal “i.” del numeral “3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”, quedando de la siguiente manera:

3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

A. Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:

~~i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad y el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.~~

- i. **Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. Nota: Para efectos de contabilizar la proporción de la experiencia específica de una actividad, se tendrá en cuenta la unidad de medida y/o capacidad de la estructura y/o componente de la experiencia específica que se está requiriendo acreditar.**

En el evento que un contrato o proyecto que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un proponente plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato o proyecto se entenderá aportado como un (1) solo contrato o proyecto y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.

Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el proponente plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

Y en el evento que alguno de los integrantes tenga participación del 50% o más, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato o proyecto y solo se cuantificará bajo esta regla la experiencia de este proponente. El porcentaje de participación de los demás integrantes en dicho contrato o proyecto no se podrá acumular, por cuanto, no se podrá acreditar sino hasta el 100% de la experiencia ejecutada en el contrato o proyecto aportado.

ii.El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.

iii. Podrá acumularse la experiencia específica individual para cada uno de los miembros con el fin de alcanzar el cien por ciento (100%) de la experiencia específica requerida

iv. En ningún caso podrá acumularse la experiencia específica acreditada a la de otro de sus miembros con el fin de alcanzar el 50% de la experiencia específica individual requerida para valer la totalidad de obras.

~~Para efectos de contabilizar la proporción de la experiencia específica, se tendrá en cuenta la unidad de medida de la estructura, de la experiencia específica que se está requiriendo acreditar.~~

2. Se modifica el "FORMATO 4" denominado "*PROPUESTA ECONÓMICA -PRESUPUESTO DE LA OBRA*" quedando de la siguiente manera:

FORMATO 4

PROPUESTA ECONÓMICA - PRESUPUESTO DE LA OBRA

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos Colombianos la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA			
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA			
PROPONENTE:			
DESCRIPCIÓN	VALOR ETAPA ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA (19%) (B)	VALOR TOTAL (A+B)
<u>ETAPA I - ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, TÉCNICO Y AMBIENTAL</u>			
<u>COMPONENTE DE CONSULTORÍA (a)</u>			
<u>COMPONENTE DE OBRA (b)</u>		*Para este COMPONENTE de la Etapa I sólo se debe indicar el I.V.A sobre la utilidad.	
VALOR OFERTADO ETAPA I: ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, <u>TÉCNICO</u> Y AMBIENTAL <u>(a+b)</u>			
VALOR OFERTADO ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRAS		*Para esta ETAPA sólo se debe indicar el I.V.A sobre la utilidad.	
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II):			

AIU COMPONENTE DE OBRA ETAPA I	Porcentaje	Valor	
ADMINISTRACIÓN	%		
IMPREVISTOS	%		
UTILIDAD	%		
AIU ETAPA II - OBRA CIVIL	Porcentaje	Valor	
ADMINISTRACIÓN	%		
IMPREVISTOS	%		
UTILIDAD	%		
A ETAPA II - SUMINISTROS	Porcentaje	Valor	
ADMINISTRACIÓN	%		

Nota: el proponente deberá entregar completamente diligenciado el formato en las columnas: Precios Unitarios – Valor Total, AIU de la Obra Civil y valor total de la propuesta incluido IVA, incluido y discriminado el AIU en porcentaje, el valor del IVA sobre la utilidad, la Administración de los Suministros incluyendo y discriminado el porcentaje del mismo, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen, sin símbolos y sin dejar alguna de ellas en blanco y sin modificar los valores relacionados con: Ítem. – Descripción – Unidad y Cantidad, allí consignadas.

Los porcentajes de AIU de Obra Civil y A de Suministros deben presentarse máximo con dos decimales, caso contrario la entidad procederá a ajustar el porcentaje, redondeándolo por exceso o por defecto.

Los precios unitarios que se presenten serán los que el proponente pueda ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a las especificaciones técnicas. No podrá ofrecer precios unitarios de especificaciones técnicas distintas a las que allí se describen o que en los planos se presentan. El valor de los precios unitarios deberá estar ajustado al peso sin centavos caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo este, redondeándolo por exceso o por defecto al peso. El formato no podrá presentar tachones ni enmendaduras”.

3. Se publica el anexo denominado “*FORMATO OFERTA ECONÓMICA COMPONENTE DE OBRA ETAPA 1*” el cual puede ser consultado en la página de la convocatoria.

CONVENCIONES:

Las correcciones a realizar serán tachadas ~~tachadas~~ o adicionadas

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.